

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Quirúrgicas (Traumatología y Ortopedia)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Luis M. Ferrández Portal (D. N. I. 12.103.228).
 Don Luis García-Sancho Martín (D. N. I. 12.097.688).
 Don José Gascó Gómez de Membrillera (D. N. I. 19.398.711).
 Don Juan Iborra Bosch (D. N. I. 19.113.325).
 Don Jaime Jesús Méndez Martín (D. N. I. 12.164.819).
 Don Antonio Navarro Quilis (D. N. I. 19.602.196).
 Don Miguel María Sánchez Martín (D. N. I. 31.421.569).
 Don Fernando Seral Iñigo (D. N. I. 17.775.242).
 Don Carlos Vara Thorbeck (D. N. I. 50.265.544).

Excluidos

Por los motivos que se indican:

Don José Vicente Barberá Alacreu (D. N. I. 19.396.024), faltan certificación de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en las normas de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don Manuel Clavel Sainz (D. N. I. 22.278.055), por no justificar los tres años de función docente o de investigación exigida en las normas de convocatoria.

Don Miguel Ferrer Blanco (D. N. I. 7.728.217), faltan escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don Ricardo Lozano Mantecón (D. N. I. 17.094.385), falta informe de la Junta de Facultad.

Don Juan Moral Torres (D. N. I. 2.148.039), faltan escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

De conformidad con lo previsto en la norma 5.ª de la convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

2920

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Civil» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 27 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Rafael Álvarez Vigaray (D. N. I. 23.484.712).
 Don Fernando Badosa Coli (D. N. I. 37.229.278).
 Don Juan Cadarso Paláu (D. N. I. 33.184.483).
 Don Luis Humberto Clavería Gosálbez (D. N. I. 30.039.707).
 Don Jesús Delgado Echeverría (D. N. I. 17.806.805).
 Don José Antonio Doral García (D. N. I. 1.277.326).
 Don P. Carlos Lasarte Álvarez (D. N. I. 75.028.559).
 Don José María León González (D. N. I. 16.165.464).
 Don Angel Manuel López López (D. N. I. 28.275.046).
 Don Jerónimo López Pérez (D. N. I. 12.004.665).
 Don Plutarco Marsá Vancells (D. N. I. 565.001).
 Don Luis Puig Ferrer (D. N. I. 40.109.023).
 Don Antonio Reverte Navarro (D. N. I. 22.311.085).
 Don José Alberto Rodríguez Carretero (D. N. I. 12.176.177).
 Don Enrique Ruiz Vadillo (D. N. I. 14.491.695).
 Don Ignacio Serrano García (D. N. I. 12.158.550).
 Don Segundo Velasco Fernández (D. N. I. 3.270.354).

Excluidos

Don José Antonio Álvarez Caperochipi (D. N. I. 15.763.188). Falta certificación de función docente o de investigación expedida por la autoridad determinada en la norma de convocatoria. Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. Falta informe de Junta de Facultad.

Don Manuel Cuadrado Iglesias (D. N. I. 7.726.387). En iguales circunstancias que el anterior.

Don Francisco Vicente Bonet Bonet (D. N. I. 36.312.308). En iguales circunstancias que el anterior.

Don Vicente Luis Montés Penadés (D. N. I. 19.468.104). En iguales circunstancias que el anterior.

De acuerdo con lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de enero de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

2921

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística Latina (2.ª)» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 27 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística Latina (2.ª)» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Antonio Alberte González (D. N. I. 34.534.141).
 Don Sergio Álvarez Campos (D. N. I. 7.634.455).
 Don José Antonio Correa Rodríguez (D. N. I. 24.963.398).
 Don Emiliano Fernández Vallina (D. N. I. 10.482.527).
 Doña María Dolores Gallardo López (D. N. I. 5.593.148).
 Doña María Cruz García Fuentes (D. N. I. 219.935.566).
 Don Tomás González Rolán (D. N. I. 34.706.500).
 Don José Javier Iso Echegoyen (D. N. I. 17.806.064).
 Don Juan Lorenzo Lorenzo (D. N. I. 33.156.579).
 Don Jesús Luque Moreno (D. N. I. 24.676.814).
 Don Manuel Antonio Marcos Casquero (D. N. I. 8.087.565).
 Don José Martínez Gázquez (D. N. I. 27.149.731).
 Don Marcelo Martínez Pastor (D. N. I. 13.833.637).
 Don Domingo Martínez Ripoll (D. N. I. 22.826.821).
 Don Marcos Mayer Olivé (D. N. I. 37.633.223).
 Don Enrique Montero Cartelle (D. N. I. 35.936.757).
 Don Enrique Otón Sobrino (D. N. I. 50.012.366).
 Doña Angela Paiaños Martín (D. N. I. 11.671.107).
 Don Francisco Pejenaute Rubio (D. N. I. 15.609.746).
 Don Antonio Peris Juan (D. N. I. 20.368.661).
 Don Pablo Piernavieja Rozitis (D. N. I. 2.161.593).
 Don Andrés Pociña Pérez (D. N. I. 76.604.524).
 Don Ismael Roca Meliá (D. N. I. 7.647.407).
 Don Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez (D. N. I. 28.360.115).
 Don Eustaquio Sánchez Salor (D. N. I. 7.407.551).
 Don Bartolomé Segura Ramos (D. N. I. 27.629.454).
 Don Santiago Villimer Llamazares (D. N. I. 91.188).

Excluidos

Doña María Lourdes Albertos Firmat (D. N. I. 7.569.948). No enuncia las condiciones en la forma en que aparece en la Orden de convocatoria.

Don Francisco Calero Calero (D. N. I. 5.065.299). No enuncia las condiciones en la forma en que aparece en la Orden de convocatoria. Falta informe Junta de Facultad.

Don José Ignacio Ciruelo Borge (D. N. I. 38.692.459). Falta derechos de examen y formación de expediente.

Don José Antonio Enríquez González (D. N. I. 11.490.067). Falta certificación de función docente o de investigación, expedida por la autoridad determinada en la norma de convocatoria.

Doña Primitiva Flores Santamaría (D. N. I. 7.751.944). Falta justificación de Servicio Social o estar exenta.

Don Vidal Eugenio Hernández Vistas (D. N. I. 564.285). Falta informe Junta de Facultad. Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Doña Rosa María Iglesias Montiel (D. N. I. 22.892.097). Falta justificación de Servicio Social o estar exenta.

Doña María del Amor Hermoso Maestre Yenes (Documento nacional de identidad 7.742.693). Falta informe Junta de Facultad. Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Don José Luis Moralejo Alvarez (D. N. I. 33.148.159). Por no enunciar la norma 3.ª, párrafo 2.º, de la norma de convocatoria. Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. Falta informe Junta de Facultad.

Don Juan Salvadó Recaséns (D. N. I. 39.824.894). Por no enunciar la condición c) de las normas de convocatoria.

Don Arturo Soler Ruiz (D. N. I. 26.076.320). No enuncia las condiciones en la forma en que aparece en la Orden de convocatoria.

Doña María de los Dolores Verdejo Sánchez (Documento nacional de identidad 7.741.585). Falta certificación de función docente o de investigación, expedida por la autoridad determinada en la norma de convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la norma 5.ª de la convocatoria, se podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

2922

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad en la Facultad de Filosofía y Letras, Lengua y Literatura Catalana, Lengua Catalana, por la que se convoca a los opositores.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de Facultad de Filosofía y Letras Lengua y Literatura catalana, Lengua catalana, en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición de las referidas disciplinas para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 28 de febrero de 1975, en el Salón de Actos de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, calle Obispo Cassador, número 3 (plaza de San Justo), en la localidad de Barcelona.

Los señores opositores aportarán, el día indicado, los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria (Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de enero de 1973, «Boletín Oficial del Estado» del 24).

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores y, asimismo, se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la indicada Real Academia de Buenas Letras de Barcelona con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—El Presidente, Martín de Riquer Morera.

MINISTERIO DE TRABAJO

2923

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Seguridad Social «Concepción Arenal», en Santiago de Compostela (La Coruña).

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para provisión de plazas de facultativos de las Instituciones sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad, plazas de facultativos del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Seguridad Social «Concepción Arenal», en Santiago de Compostela (La Coruña), de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

2.ª Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

3.ª A las plazas de los Servicios de Análisis clínicos y Bacteriología podrán concurrir, además, los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas, con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

4.ª La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, que habrá de tener entrada en el Registro General de la sede central, calle Alcalá, número 56, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se presente la instancia, la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derecho de concurso.

b) Historia profesional donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los Servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permita al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional por cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en su instancia el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparación ante el mismo, cuando se deriven de errores de la consignación de su domicilio.

5.ª Los aspirantes formularán tantas instancias como plazas soliciten, pudiendo solicitar distintas especialidades y diferentes categorías, cada plaza en instancia independiente.

6.ª Los derechos de concurso a que se refiere la base 4.ª de esta convocatoria serán únicos, cualquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formalice dos o más instancias, hará referencia en todas ellas del recibo de haber ingresado los derechos de concurso en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde lo haya efectuado.

Cuando un concursante presente más de una instancia, acompañará necesariamente a cada una de ellas una copia de la historia profesional a que se refiere el punto b) de la base 4.ª de esta convocatoria.

7.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos al concurso de méritos, con expresión, en este caso, de las causas por las cuales fueron excluidos. Subsanadas en su caso, las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente relación complementaria.

8.ª El concurso libre será juzgado por el Tribunal Central, previo dictamen no vinculante remitido por el Tribunal Provincial, cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Director de la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de La Coruña.

Vocales: El Jefe del Departamento o Servicio de la especialidad de que se trate de la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo»; un Médico propuesto por el Colegio Médico de La Coruña, que deberá ser Especialista de la especialidad correspondiente, y un Médico elegido por el Cuerpo Facultativo. Todos los miembros del Tribunal Provincial tendrán los correspondientes suplentes.

9.ª La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicó en su día, en el «Boletín Oficial del Estado», los nombres de los miembros del Tribunal Central y, posteriormente, las sucesivas rectificaciones de sus componentes como consecuencia de incompatibilidades, renunciaciones, etc. Dicho Tribunal cumplirá los cometidos que son de su competencia y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas de Jefes de Departamento y, en su caso, de Jefes de Servicio o de Sección.

10. El Tribunal Central se entenderá constituido con la presencia, al menos, de la mitad más uno de los miembros. Procederá al examen de la documentación presentada para las plazas de máximo rango jerárquico dentro de cada especialidad.

11. Cuando el Tribunal Central acuerde celebrar entrevistas con los concursantes, les citará personalmente con una antelación mínima de ocho días.

Si el concursante justifica debidamente, antes o en el mismo día para el que ha sido citado, su incomparecencia, se consi-